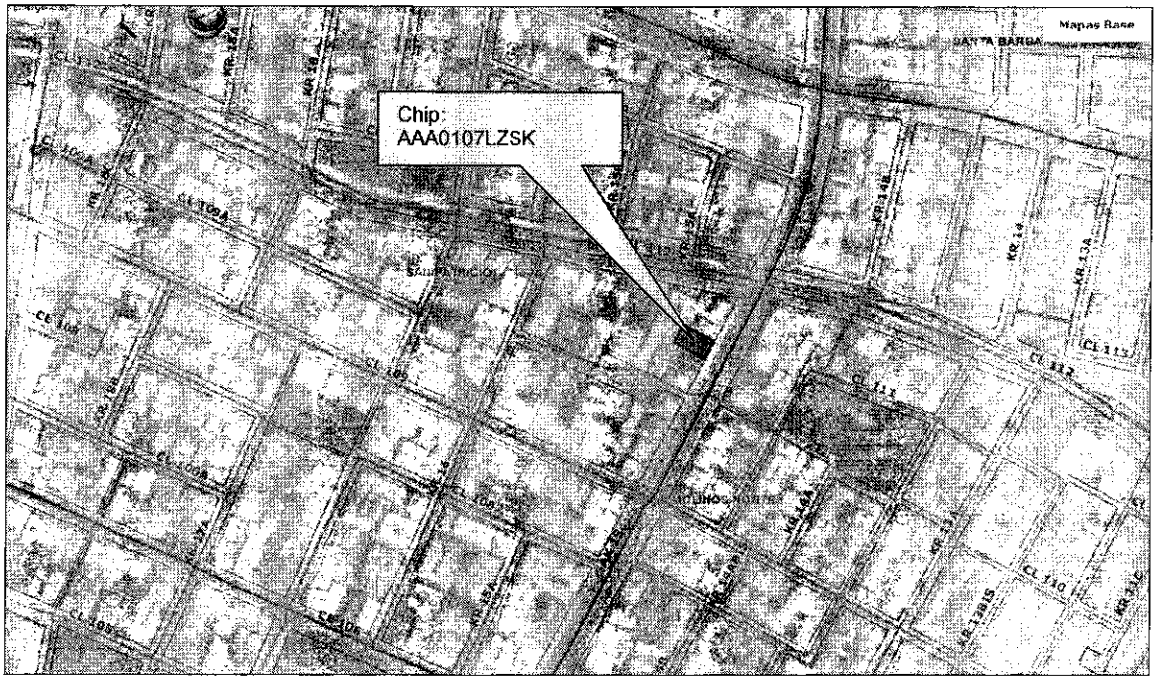
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1999
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER7503
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48270

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
2.3 UPZ:	(16) SANTA BÁRBARA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN PATRICIO
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA CARRERA 15 No. 110 - 63
2.6 CHIP:	AAA0107LZSK
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 14 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	500 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 6024/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cinco pisos y semisótano, cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto, la cubierta es en teja apoyada en elementos metálicos. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En la zona frontal del semisótano hay un depósito conformado por muros de mampostería pañetados y pintados. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de quinientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la estructura de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, los muros de fachada están en buen estado, no se observan daños ni deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

Los muros internos de toda la edificación se encuentran en buen estado, no se observaron fisuras ni daños en los acabados, en la fotografía 2 se puede ver el estado general de los muros internos, las placas de entrepiso no presentan deflexiones ni daños en los acabados, como se aprecia en la foto 3. Los elementos en concreto que conforman la estructura aporticada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian problemas estructurales, en la foto 4 se puede observar el estado de las columnas de la edificación.

En los muros de lindero del costado sur del semisótano se presenta humedad excesiva, se observan daños en los acabados, como se puede ver en las fotos 5 y 6; la zona del depósito presenta afectación en los acabados de los muros, se aprecian desprendimientos y humedad excesiva, como se ilustra en las fotografías 7 y 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

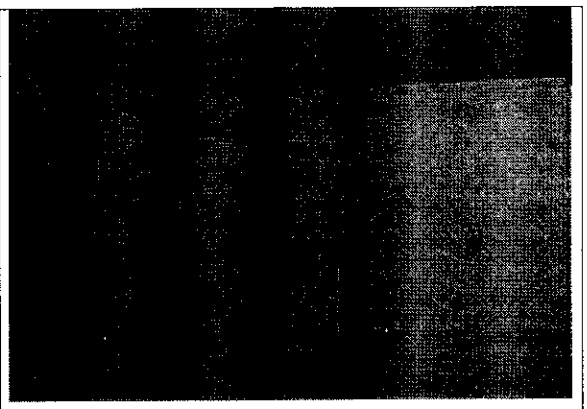


Foto 2. Muros internos en buen estado.

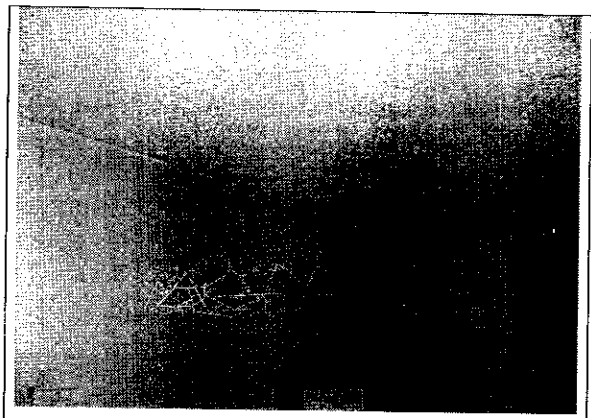


Foto 3. Placas de entrepiso en buen estado.

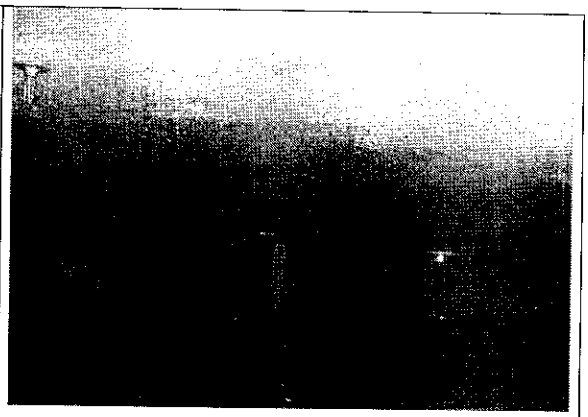


Foto 4. Estructura de la edificación en buenas condiciones.

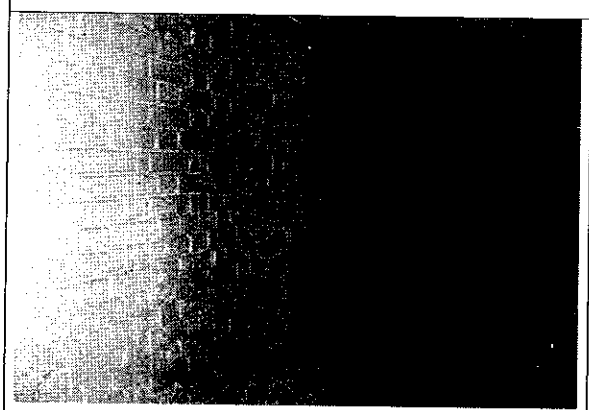


Foto 5. Vista del muro de lindero del costado sur, zona sótano.

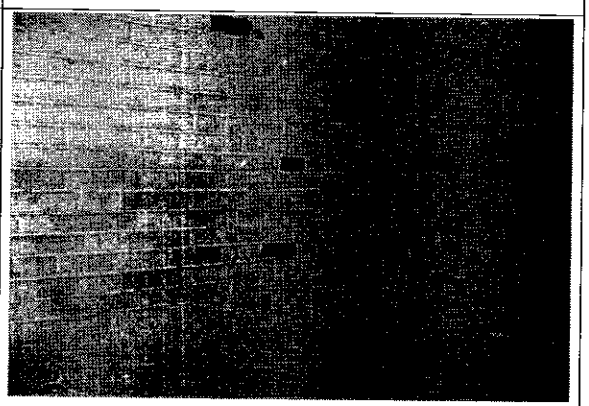


Foto 6. Humedad en muro del sótano, lindero costado sur.



Foto 7. Daños en acabados y humedad excesiva en muro de lindero del costado sur.

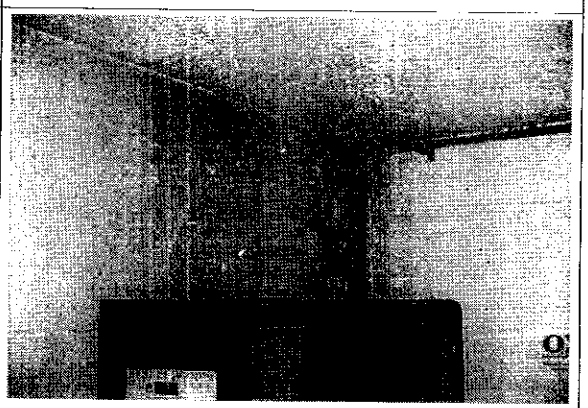


Foto 8. Desprendimientos de acabados y humedad en muro de lindero del costado sur.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Avenida Carrera 15 No. 110 - 63 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio que evalué las causas de la humedad que presentan los muros del costado sur del semisótano y que presente las alternativas de solución
- Desarrollar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co